

RADIO DIFUSORA DEL PACIFICO - RAPASA

Guayaquil, 10 de Marzo del 2012



Señores
Junta General de Accionistas
Radiodifusora del Pacifico S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones,

De acuerdo a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, que establece los requisitos que deben de contener los informes de los Comisarios de las Compañías, informo a Ustedes que en el ejercicio económico 2011 de Radiodifusora del Pacifico S.A. se dieron los siguientes acontecimientos:

1. Los Administradores dieron cabal cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y del Directorio.
2. Los procedimientos de control interno operaron eficazmente protegiendo los activos fijos y netos de la compañía y asegurando un eficiente uso de recursos.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros surgen de los registros contables de la compañía habiendo estos aplicado correctamente los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Adicionalmente, informo que he dado cabal cumplimiento a las obligaciones mencionadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías, velando porque la empresa se ajuste a los requisitos y normas de una buena administración.

Atentamente,


Ing. Fernando Coello Albán
Comisario

